ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 069 DE 2026 - CA-004-2026
(DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL

TIPO Y NUMERO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 069 DE 2026 (DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL CA-004-2026.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER"
VALOR:	**VALOR DEL CONVENIO**: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCEINTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE ($56.322.200,00) a) APORTE ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER, POR VALOR DE: CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE ($52.922.200,00), CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PERIODO 2026. b) APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, POR LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE ($4.760.000,00).
PLAZO:	SESENTA Y OCHO (68) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA:	**ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE SAN JOAQUIN**, Nit. 804013707-1, representado legalmente por **EDILMA PINTO ÁVILA** cedula de ciudadanía No. 28.381.112 de San Joaquín – Santander.
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE JULIO 2026
FECHA DE TERMINACION	05 DE OCTUBRE 2026
MUNICIPIO:	SAN JOAQUIN – SANTANDER
SUPERVISORA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En San Joaquín a los treinta (30) días del mes de Julio del año 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Joaquín, se reunieron, **EMILTON DARIO PEREZ PRADA**, Alcalde Municipal, **EDILMA PINTO ÁVILA** cedula de ciudadanía No. 28.381.112 de San Joaquín – Santander, representante legal de la **ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE SAN JOAQUIN**, NIT. 804013707-1 (Contratista), y **MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA** Secretaria General y de Gobierno, designada como supervisora, con el fin de dar inicio al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 069 DE 2026**, los cuales:

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Convenio de Asociación No. 069 DE 2026.

2. Que, el contratista presentó la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO a favor de entidades estatales No. 96-44-101205474-0 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit. 860.009.578-6 con fecha de expedición del veintinueve (29) de julio de 2026 y la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 96-40-101073871 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6 con fecha de expedición del veintinueve (29) de julio de 2026, tomadas por **ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE SAN JOAQUIN**, Nit. 804013707-1, representado legalmente por **EDILMA PINTO ÁVILA** cedula de ciudadanía No. 28.381.112 de San Joaquín - Santander, ampara las coberturas y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual contenido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 069 DE 2026 (DECRETO 092 DE 2017) CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL CA-004-2026
3. .

4. Que se cuenta con el Registro Presupuestal **RP 07280006** de fecha veintiocho (28) de julio de 2026, que respalda el contrato.

5. Que se designó como supervisor del presente contrato a la Secretaria General y de Gobierno, para lo cual se notificó mediante memorando.

6. Que están dadas las condiciones para dar inicio al contrato.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día veintinueve (29) de julio de 2026, como fecha de iniciación del Convenio de Asociación No. 069 DE 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de terminación el cinco (05) de Octubre de 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron,

SUPERVISORA

MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
Secretaria General y de Gobierno

CONTRATISTA

EDILMA PINTO AVILA
Representante Legal
ASOCIACION CASA DEL ANCIANO SAN JOAQUIN
NIT 804013707-1

EMILTON DARIO PEREZ PRADA
Alcalde Municipal

	Funcionario / Contratista	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Melisa del Pilar Cuevas Ardila	Secretaria General y de Gobierno	
REVISÓ:	*Camila Andrea Silva Espitia*	*Asesora Jurídica Externa EMCOPROSAN CTA*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o Presupuestales (Según Corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del funcionario público que expide el documento.			